

Alcaldes de la villa de Salamanca año de 1650

ATRA-DAM-FSA-004-047-43

Alcaldes de la villa de Salamanca de salina de salina a los diez de enero de mill
1650. 7 de mayo
Nosotros Licencia para efectos de elegir y nombrar para el presente
año alcalde de la anterior hermandad de salina por el estado
de canallas de los de algo según acuerdo de todo se hicieron en
ayuntamiento público arena de Campaña tanida los Señores Alcaldes
Procuradores y otros personas nobles y principales que se acordó y acordaron para este efecto
determinar los de aldo de ordinario por el presente y el anterior de
los de aldo de ordinario pasado el presente procurador general de la villa para
que sea en la elección de los de aldo de ordinario pasado el presente procurador general de la villa
para que sea en la elección de los de aldo de ordinario pasado el presente procurador general de la villa
año anterior de don Gerónimo de salina anellando la villa de
y simon de quellas de aldo de ordinario = en el año de aldo de ordinario
Juntaron para el efecto especial y nombrada mente el señor
Martín Tinel de varrón alcalde ordinario = Diego de la Ambiana suantecor
San Cristóbal de guerra Juan de xerica vixideros presentes y don bi
nigo vixideros de corpura y nombrada procurador general de la villa
y de esta villa estando anelando en ayuntamiento de aldo
de juramento que cada uno hizo en la forma devida de juramento
en la manera siguiente

Alcaldes de la villa de Salamanca año de 1650
Primera mente juró el señor Martín Tinel de varrón alcalde ordinario
que presente año de mill seiscientos y cinco y diez y seis para alcalde
de la villa de salina para el año de aldo de ordinario a don de la villa
de salina de aldo de ordinario y ratifico lo mismo
Alcaldes de la villa de Salamanca año de 1650
Alcaldes de la villa de Salamanca año de 1650

delano parado Juro el señor Diego de la Brana alcalde ordinario que fue desta
Villa de San Pedro de las Yndias de la orden de Santiago de la orden
de alcaide de hermandad a Diego de Mendoza vij desta villa de
la elion reafirmo. I ratifico. No firmo.

ff de Brana

Mendoza
García de la Cruz

Procurador

Juro en forma de derecho el señor Diego de la Brana
procurador general de la orden de Santiago de la villa de San Pedro de las
Yndias de la orden de alcaide de hermandad a Diego de Mendoza vij desta villa de
la elion reafirmo. I ratifico. No firmo.

Mendoza
García de la Cruz

Procurador

Juro el señor Juan de la Cruz de la villa de San Pedro de las Yndias de la orden
de alcaide de hermandad a Diego de Mendoza vij desta villa de la elion reafirmo.
I ratifico. No firmo.

Mendoza
García de la Cruz

Procurador

Juro el señor Juan de la Cruz de la villa de San Pedro de las Yndias de la orden
de alcaide de hermandad a Diego de Mendoza vij desta villa de la elion reafirmo.
I ratifico. No firmo.

Mendoza
García de la Cruz

